Municipalidad de CONCEPCIÓN
¡La mejor ciudad de Chile!

INFORME DE CONFORMIDAD
TRABAJADORES A HONORARIOS

INFORMACIÓN Y RESPONSABILIDAD DE DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	
Nombre Supervisor	EU. MARIA PAZ ALBORNOZ
Horario de trabajo	Lunes a jueves de 17 a 00:00/ viernes 16:00 a 00:00/ fines de semana y festivos 18:00 a 00:00 titular /Turno refuerzo de 7 hrs
Ausencias	-
Atrasos	-
Turnos (si corresponde)	02/05 (7hrs), 09/05 (7hrs), 16/05 (7hrs)
Detalle de horas realizadas en periodo informado	21 hrs
Detalle de actividades realizadas en el periodo informado	-Asumir durante el turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAR -Registrar en forma completa y actualizada la atención medica y sus indicaciones en los registros respectivos -Regular el uso de ambulancia según protocolo y coordinar con red de urgencias -Mantener uso de plataforma de enfermedades bajo vigilancia, instruidas por autoridad sanitaria -Derivar a usuarios policonsultantes a su CESFAM con hoja de derivación e indicaciones médicas para mejorar la adhesión a sus tratamientos según protocolo de la red de urgencia -Extender certificado de defunción de acuerdo a normativa de la ley vigente -Coordinar la atención interna del SAR en caso de emergencia masiva o catástrofe
Número de Boleta	270

INFORMACION DESDE CESFAM PARA VALIDACION DE RECURSOS HUMANOS DAS			
Nombre del trabajador	Massiel Urdaneta Quiñones		
RUT			
Cargo/Profesión	Médico		
Programa	SAPU LORENZO ARENAS, MAYO 2026		
Mes informado	MAYO 2026	Horas realizadas: 21 HRS	Valor Hora: $ 28.757
Horas semanales (jornada)	-	Establecimiento: SAPU LORENZO ARENAS	Valor Bruto de la Boleta: $ 603.897

Firma trabajador contratado a Honorarios	Firma supervisor directo	Firma Director del Establecimiento
Massiel Urdaneta Q.	María Paz Sánchez A. Enfermera RUN [illegible]43 - 1	DIRECCIÓN CESFAM LZO. ARENAS I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

USO EXCLUSIVO DE RECURSOS HUMANOS DAS	
Imputación	21.03.001.002 / 59
Valor bruto a cancelar	$ 603.897
SD Recursos Humanos pasa boleta a Proceso de pago	

DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN SALUD PRIMARIA SUB DIRECCIÓN I. MUNICIPALIDAD CONCEPCIÓN

"En atención a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley 19.628 Sobre Protección de Datos Personales y el artículo 112 de la Resolución Exenta Nº500, de fecha 09 de Diciembre de 2022, Instrucción General de Transparencia Activa del Consejo para la Transparencia, es deber de los Órganos de la Administración del Estado proteger los datos sensibles y personales, por ello, se ha tachado cédula de identidad".